



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

7 OCT 2009

VISTO, El CUDAP Expte. N° 0028399/2009, por el cual las Sras. Co-Directoras del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica solicitan la incorporación de personal docente afectado al desarrollo de los espacios curriculares, para el ciclo lectivo 2009- segundo semestre- en el plan 2000 de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su designación como extensión de funciones;

Y CONSIDERANDO:

- La aceptación manifiesta de los señores docentes incluidos en las nóminas respectivas para cumplir estas funciones como carga anexa a su actual desempeño en la Facultad, actitud loable y de gran mérito, que éste Decanato no puede dejar pasar sin agradecerlo profundamente;
- Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
- Lo dispuesto por Res. HCD. N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad.referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º.- Afectar al siguiente personal docente al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán en el segundo semestre 2009 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010 como carga anexa a su actual situación de revista:

TALLER DE JURISPRUDENCIA I

Ab. PABLO BRANDÁN MOLINA , Leg. 43660

TALLER DE JURISPRUDENCIA II

Ab. MAURICIO VALENTÍN SANZ, Leg. 38827

Ab. CARMEN GIGENA, Leg 39863

PRACTICA PROFESIONAL III (Alfabetización Jurídica)

Dra. GRACIELA RUBIOLO de LUCERO, Leg. 16221

Ab. KARINA BATTOLA, Leg. 41034

Ab. CLAUDIO GUIÑAZÚ, Leg. 38631

Art. 2º.- Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


DR. RAMÓN E. SANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: